

DECRETO N° 2977

SANTA FE, 04 de Diciembre de 2008

V I S T O:

el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2849 de fecha 26 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1° - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Mensaje N° 3514: Sistema de Convenciones Colectivas de Trabajo, para regular las relaciones laborales de los trabajadores docentes de la Provincia;
- Autorización al Señor Gobernador para salir del país durante el año 2.009.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio J. Bonfatti